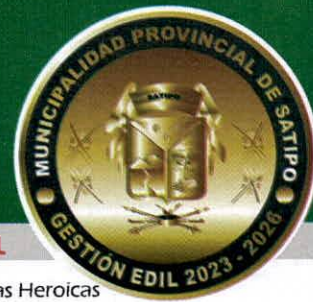




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°403-2024-A/MPS

Satipo, 14 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe Técnico N° 00003 - 2024-SGPYGT-GPP-/MPS, de fecha 29 de abril del 2024, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 Modificado Versión 1 de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual se consolidó y registró en el aplicativo del CEPLAN V.01, de acuerdo a la Guía Modificada para el Planeamiento Institucional modificada, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, el Art. II Autonomía de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, mediante Decreto Legislativo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN; y mediante Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, se establece normas y procedimientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, enmarcado al ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Qué, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene como objetivo establecer lineamientos, y pautas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI y del Plan Operativo Institucional POI, enmarcado al ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua; Sin embargo la Guía para el Planeamiento Institucional fue modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00037-2024/CEPLAN/PCD, la cual establece la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°285-2023-A/MPS, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026, de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual comprende (13) objetivos estratégicos institucionales y (51) acciones estratégicas institucionales, los mismos que fueron articulados a las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1, en el aplicativo Ceplan V.01.;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°1365-2023-A/MPS, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI 2024 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, el cual contiene la programación de las actividades operativas e inversiones que los centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo vienen ejecutando en el presente año 2024;

Qué, de acuerdo a la Sección 6.3. de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada, el Plan Operativo Institucional POI puede modificarse en los casos de incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones, o la reprogramación de metas físicas y financieras, solicitadas por los responsables de centros de costos para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales;

Qué, habiéndose modificado el Plan Operativo Institucional 2024 consistenciado por la incorporación de actividades operativas e inversiones, así como la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



reprogramación de metas físicas y financieras a solicitud de los responsables de centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo, corresponde aprobar con resolución de alcaldía el Plan Operativo Institucional POI 2024 Modificado Versión 1 articulado al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026;

Qué, mediante Informe Legal N° 0325-2024-OAJ-MPS, de fecha 08 de mayo del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz., emite opinión legal declarando procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2024 Modificado Versión 1, el cual se detalla en el reporte del Anexo B-5, exportados del aplicativo del Ceplan V.01.;

Por los Considerando expuestos precedentemente señaladas y estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Plan Operativo Institucional POI 2024 Modificado Versión 1 de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual se detalla en el reporte del Anexo B-5 por cada centro de costo exportados del aplicativo CEPLAN V.01, los cuales adjunto, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER su publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Satipo, Portal de Transparencia Estándar, y demás medios de difusión.

ARTÍCULO 3º. - El Plan Operativo Institucional POI 2024 Modificado Versión 1, será supervisado, modificado y evaluado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Gestión Territorial y en coordinación con los centros de costos.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir una copia del Plan Operativo Institucional POI 2024 Modificado Versión 1, a todos los Centros de Costos de la Municipalidad Provincial de Satipo para su ejecución, seguimiento y posterior evaluación en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- DÉJESE sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde